



Ayuntamiento de SANTOVENIA DE PISUERGA

**ASOCIACIÓN ECOLOGISTAS EN ACCIÓN
G47064423**

En relación con los expedientes 048-22-MSVA y 065-22-ROVA (MS 1- Recrecimiento del fondo del valle y RO 2-Revisión para adaptación a normativa de vertederos y nueva ley de residuos) que se tramitan por la Dirección General de Infraestructuras y Sostenibilidad Ambiental, y la solicitud de información presentada por esa asociación, se remite copia del informe técnico emitido en su día así como de la respuesta del Ayuntamiento de Santovenia de Pisuerga que se reproduce a continuación:

La instalación a la que se refieren los expedientes citados se localiza en el término municipal de Santovenia de Pisuerga, en terreno que el Plan General de Ordenación Urbana vigente (Aprobación Definitiva BOCyL 12-09.2018 y BOCyL 9.04.2024) clasifica como Suelo Rústico con protección de Infraestructuras: Recogida y tratamiento de residuos (Proyecto Regional CETRANSA)

Para tal clasificación, el PGOU establece:

“Art.145: ESPECIFICACIONES PARA CLH Y CETRANSA

Se prohíbe la ampliación del Centro de Tratamiento de Residuos de Cetransa

Por lo tanto, la ampliación del valle proyectada y la modificación sustancial derivada NO SON AUTORIZABLES

Por otra parte, no consta que CETRANSA haya solicitado informe al respecto.

Santovenia de Pisuerga, 26 de septiembre de 2024

La Alcaldesa

María Antoma López Sáenz de Santamaría



<https://santoveniadepisuerga.ayuntamientosdevalladolid.es>





MINUTA

REGISTRO DE SALIDA

| OFICINA | Nº REGISTRO | FECHA Y HORA |
|-----------------------------|---------------|------------------|
| Oficina Central de Registro | 2024-S-RC-279 | 30/09/2024 10:59 |

RESUMEN

Remisión información solicitada en relación a los expedientes 048-22-MSVA y 065-22-ROVA

| EXPEDIENTE | TIPO DE COMUNICACIÓN |
|------------|--------------------------|
| | Comunicación Electrónica |

| Nº DE IDENTIFICACIÓN | DESTINATARIO |
|----------------------|------------------------------------|
| 13059058A | FRANCISCO JAVIER GUTIERREZ HURTADO |

DOCUMENTOS ENVIADOS

NOMBRE DEL FICHERO: Informacion solicitada.pdf

TIPO DE DOCUMENTO: Comunicación

VALIDEZ: Copia auténtica

CSV: 4FCGCM3XP6TKSMNNEZFY6YHLX

HUELLA DIGITAL: 01fcb951198f7c12236f6edff566b9a5e27fe89f

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Sello de Organo de Secretaría (1 de 1)
Ayuntamiento de Pisuegra
Fecha Firma: 30/09/2024
HASH: 27315450994e59d0d0324a88e868



Ayuntamiento de Santovenia de Pisuegra

Plaza de España, 1, Santovenia de Pisuegra. 47155 (Valladolid). Tfno. 983547001 Fax: 983400023



Cód. Validación: 3UESYKNTF7KFCDESPD7XGQ
Verificación: <https://santoveniadepisuegra.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

Cód. Validación: 3LJYGM767QLP5GKX9H59M2JKM
Verificación: <https://santoveniadepisuegra.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 5



Sello de Órgano de Secretaría (1 de 1)
Ayuntamiento de Santovenia de Pisuerga
Fecha Firma: 05/06/2024
HASH: 273f6450b94650042032f4aa96a6d6



C.I.F.: P-4715600 - E • Teléfono: 983 54 70 01 • Fax: 983 40 00 23 • ayuntamiento@santoveniadepisuerga.gob.es • Plaza de España, 1 • 47165 - SANTOVENIA DE PISUERGA • (Valladolid)



Ayuntamiento de SANTOVENIA DE PISUERGA

Junta de Castilla y León
Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio
Dirección General de Infraestructuras y Sostenibilidad Ambiental
Rigoberto Cortezoso 14
47104 VALLADOLID

En relación con los expedientes 048-22-MSVA y 065-22-ROVA (MS 1-
Recrecimiento del fondo del valle y RO 2-Revisión para adaptación a normativa de
vertederos y nueva ley de residuos) que se tramitan por esa Dirección General de
Infraestructuras y Sostenibilidad Ambiental, por parte de este Ayuntamiento se
informa lo siguiente:

La instalación a la que se refieren los expedientes citados se localiza en el término
municipal de Santovenia de Pisuerga, en terreno que el Plan General de Ordenación
Urbana vigente (Aprobación Definitiva BOCyL 12-09.2018 y BOCyL 9.04.2024)
clasifica como Suelo Rústico con protección de Infraestructuras: Recogida y
tratamiento de residuos (Proyecto Regional CETRANSA)

Para tal clasificación, el PGOU establece:

“Art.145: ESPECIFICACIONES PARA CLH Y CETRANSA

Se prohíbe la ampliación del Centro de Tratamiento de Residuos de Cetransa

Por lo tanto, la ampliación del valle proyectada y la modificación sustancial derivada
NO SON AUTORIZABLES

Santovenia de Pisuerga, 4 de junio de 2024



María Antolía Saez de Santamaría

<https://santoveniadepisuerga.ayuntamientosdevalladolid.es>

COPIA AUTÉNTICA
Sello de Órgano de Secretaría Fecha: 05/06/2024

Cód. Validación: 7LM7GSAAMXKH4P9JAWMGHEAH
Verificación: <https://santoveniadepisuerga.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

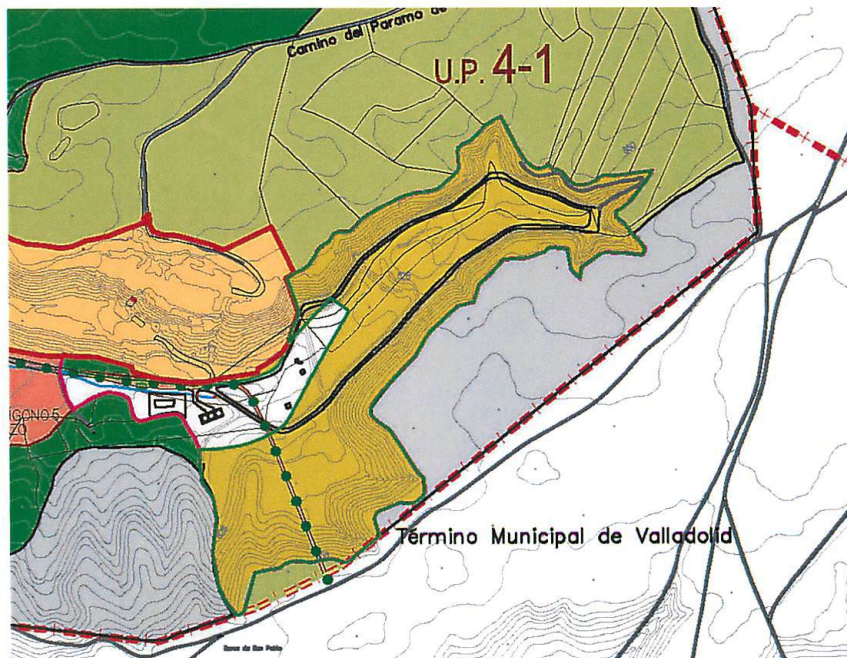


| | |
|---------------------|--|
| EXPEDIENTE: | 048-22-MSVA y 065-22-ROVA |
| ASUNTO: | INFORMACIÓN URBANÍSTICA Modificación Sustancial: Ampliación Vertedero |
| SITUACIÓN: | Polígono LOS BARRIALES Santovenia de Pisuerga |
| SOLICITANTE: | CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Dirección General de Infraestructuras y Sostenibilidad Ambiental |

En relación con el trámite de Autorización Ambiental relativo al expediente 048-22-MSVA y 065-22-ROVA, para el Recrecido del fondo del valle del Vertedero de residuos de la empresa Centro de Transferencias S.A. (CETRANSA), y durante el trámite de información Pública y de consulta con las administraciones públicas afectadas, conforme a la legislación vigente, SE INFORMA:

1. Planeamiento vigente: PGOU

La instalación a la que se refiere el expediente se localiza en el término municipal de Santovenia de Pisuerga, en terreno que el Plan General de Ordenación Urbana vigente (Aprobación Definitiva BOCyL 12-sep-2018 y BOCyL 9-Abr-2024) clasifica como **Suelo Rústico con protección de Infraestructuras: recogida y tratamiento de residuos (Proyecto regional CETRANSA)**.



SITUACIÓN EN PLANEAMIENTO VIGENTE:PGOU



Para tal clasificación, el PGOU establece:

"Art. 145: ESPECIFICACIONES PARA CLH Y CETRANSA

Se prohíbe la ampliación del Centro de Tratamiento de Residuos de Cetransa"

Por tanto, la ampliación del valle proyectada y la modificación sustancial derivada **NO SON AUTORIZABLES**.

Lo que se informa, a los efectos oportunos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Urbanismo de Castilla y León, sin perjuicio de las consideraciones que pudieran desprenderse de los informes complementarios o concurrentes, o del criterio que la Corporación estime oportuno adoptar en virtud de opinión más autorizada o solvente que la del técnico que suscribe.

Santovenia de Pisuerga, a 8 de mayo de 2024

GIGOSOS PEREZ
JESUS IGNACIO -
12362375J

Firmado digitalmente por GIGOSOS PEREZ, JESUS
IGNACIO - 12362375J
Número de reconocimiento (DN): c=ES,
serialNumber=DCE5-12362375J,
givenName=JESUS IGNACIO, sn=GIGOSOS PEREZ,
o=GIGOSOS PEREZ, JESUS IGNACIO - 12362375J
Fecha: 2024.05.09 11:46:32 +02'00'

Fdo. EL ARQUITECTO ASESOR MUNICIPAL

Jesús Gigosos Pérez

